



DESPACHO DRA. XIMENA ENDARA OSEJO

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 613-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 15 de julio del 2009.- Las 14H53.- Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo lo siguiente: **a)** Oficiéase al señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que, en el plazo de 24 horas, remita a este Despacho copia certificada del oficio No. 0002714 de 27 de junio del 2009, suscrito por el Dr. Daniel Argudo Pesantez, Prosecretario del Consejo Nacional Electoral dirigido a la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, documento que fuera recibido en Secretaría General el mismo día a las 19H02, en cuyo texto se transcribe la resolución No. PLE-CNE-9-25-6-2009 adoptada por el Consejo Nacional Electoral, respecto del recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el señor Tyron Quintero Vera, candidato a Alcalde del Cantón Muisne de la Provincia de Esmeraldas, auspiciado por la Alianza Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, Movimiento Revolucionario Social El Hombre, Listas 24-64.- **b)** Oficiéase al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, a fin de que ordene a quien corresponda que en el plazo de 24 horas, remita a este Despacho el expediente No. 557-2009 que fuera enviado por este Tribunal y que tiene relación con el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el señor Eddi Walker Vera Guerrero candidato a Alcalde del cantón Muisne de la provincia de Esmeraldas, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana Lista 35 y por el señor Tyron Quintero Vera, candidato a la misma dignidad por la Aianza Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, Movimiento Revolucionario social El Hombre, Listas 24,64.- **c)** Hágase conocer del particular al Dr. Carlos Aguinaga, en el casillero electoral No. 19 y en el correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com.- Actúe la Dra. Sandra Melo Marín, en calidad de Secretaria Relatora (E) de este Despacho.- Publíquese en la página web y en la cartelera de este Tribunal.- Cúmplase y Notifíquese.- **f)** Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 15 de julio del 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.

